

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE HOTELES, HOSTALES, PENSIONES, FONDAS Y CASAS DE HUESPEDES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

TABLA SALARIAL AÑO 1992

SALARIOS MENSUALES

cat. nivel	CINCO *	CUATRO *	TRES *	DOS *	UNA * HOST. PENS. FOND.
1*	121.582,-	115.789,-	86.122,-	80.260,-	76.692,-
2*	108.894,-	103.710,-	78.987,-	75.166,-	72.107,-
3*	96.198,-	91.616,-	71.851,-	70.067,-	68.794,-
4*	92.175,-	87.790,-	70.260,-	69.048,-	66.333,-
5*	92.175,-	87.790,-	70.260,-	69.048,-	66.333,-
6*	62.354,-	59.386,-	41.430,-	41.430,-	41.430,-

SALARIOS ANUALES

Salario base x 14 mensualidades + 3.000 pesetas de Plus x 12 mensualidades

cat. nivel	CINCO *	CUATRO *	TRES *	DOS *	UNA * HOST. PENS. FOND.
1*	1.738.148,-	1.657.046,-	1.241.708,-	1.159.640,-	1.109.688,-
2*	1.560.516,-	1.487.940,-	1.141.818,-	1.088.324,-	1.045.498,-
3*	1.382.772,-	1.318.624,-	1.041.914,-	1.016.938,-	999.116,-
4*	1.326.450,-	1.265.060,-	1.019.640,-	1.002.672,-	964.662,-
5*	1.326.450,-	1.265.060,-	1.019.640,-	1.002.672,-	964.662,-
6*	908.956,-	867.404,-	616.020,-	616.020,-	616.020,-

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto

III.B.1035

Don Fermín Suberviola Alvaro, Director Provincial Accidental de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja, ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores del Régimen Especial Agrario que a continuación se relacionan:

José Antonio Rodríguez Blanco  
D.N.I. 14.533.260  
Afiliado a la Seguridad Social nº 48/503.434/63  
Importe del débito: 120.469 Pts.  
Periodo: De 6/89 al 12/89 y de 1/90 al 11/90  
Ignorado paradero

M<sup>a</sup> Begoña Egaña Elordi  
D.N.I. 15.372.172  
Afiliado a la Seguridad Social nº 48/1.050.711/66  
Importe del débito: 6.311 Pts.  
Periodo: 11/89

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de Marzo, esta Dirección Provincial ha dictado resolución formal de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de DIEZ DIAS ante esta Dirección, se procederá a darles de baja en el Régimen Especial Agrario.

Logroño, 27 de Junio de 1992.— El Director Provincial Accidental.

Edicto

III.B.1036

Don Fermín Suberviola Alvaro, Director Provincial Accidental de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja, ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que a continuación se relacionan:

26/709.289. JESUS RAMON GONZALEZ ARNEDO  
D.N.I. 16.523.864  
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/715.404-64  
Importe del débito: 982.211 Pts.  
Periodo: De 7/84 a 12/90  
Ignorado paradero

26/713.099. JOSE EMILIO EGUILUZ PANGUA  
D.N.I. 16.239.933  
Afiliado a la Seguridad Social nº 139.115-93  
Importe del débito: 679.683 Pts.  
Periodo: De 5/86 a 12/89

26/257.595. CARMEN ABASCAL GOMEZ  
D.N.I. 3.912.347.981  
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/718.894-43  
Importe del débito: 307.803 Pts.  
Periodo: De 10/89 a 12/90

26/208.946. OSCAR A. GRANADA BRANADA  
D.N.I. 2.695.687  
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/707.078-68  
Importe del débito: 1.008.803 Pts.  
Periodo: De 1/83 a 12/88

26/217.526. VICENTE ORTEGA BARRANCA  
D.N.I. 1.589.157.363  
Importe del débito: 230.371 Pts.  
Periodo: De 1/89 a 12/89

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de Marzo, esta Dirección Provincial ha dictado resolución formal de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de DIEZ DIAS ante esta Dirección, se procederá a darles de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Logroño, 27 de Junio de 1992.— El Director Provincial Accidental.

Notificación de apremio

III.B.1034

D. Alberto Casañl Abad, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra:

Hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social por los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, que copiada literalmente dice: "Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, por lo que se requiere el pago de los débitos, recargos y costas complementarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes."

RELACION DE DEUDORES

Municipio	Nombre	Concepto	Periodo	Importe
Arnedo	Calzados YEDY, S.A.	01 - Descubierto Total	06/91	889.270
Arnedo	Bautista López Robles	05 - Descubierto Total	07/90-08/90	41.968
Arnedo	Teresa Perez Fdez. Velilla	05 - Descubierto Total	10/90-11/90	41.968
Arnedo	Angela Ortega García	05 - Descubierto Total	03/90-12/90	139.104
R. de Soto	Zarowal Bouzekri	05 Dif. error mat.	05/90	19.077
Alfaro	Alejandro Vicioso Moreno	05 - Descubierto Total	06/90-12/90	146.890
Calahorra	Jose Rodriguez González	05 - Descubierto Total	01/90-10/90	103.015
Quel	Cultivos Agric. de Quel, S.A.	06 - Descubierto Total	04/90-06/90	267.080
Quel	Cultivos Agric. de Quel, S.A.	06 - Descubierto Total	07/90-09/90	90.703
Quel	Cultivos Agric. de Quel, S.A.	06 - Descubierto Total	10/90-12/90	74.426
Quel	Cultivos Agric. de Quel, S.A.	06 - Descubierto Total	01/91-03/91	153.238
Quel	Cultivos Agric. de Quel, S.A.	06 - Descubierto Total	04/91-06/91	152.818
Quel	Cultivos Agric. de Quel, S.A.	06 - Descubierto Total	07/91-09/91	154.497

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y siendo desconocido su paradero se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles:

1º. — Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la propia Unidad de Recaudación Ejecutiva.

2º. — Que contra la Providencia de apremio, sólo será admisible oposición basada en alguno de los motivos señalados en el art. 103.2 del Reglamento citado, y dentro del plazo de quince días siguientes a la